

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



Resolución de la Oficina Regional de Administración

N° 1424 -2022-GRA/ORA

VISTOS:

El Informe N° 2561-2022-GRA/OLP de fecha 21 de setiembre del 2022, remitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, el Memorándum N°1035-2022-GRA/ORPPOT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante por el cual otorga la Certificación Presupuestal N°10819-2022, Oficio N°1222-2022-GRA-GRP-PROCOMPITE, remitido por la Gerencia Regional de Producción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF y D.S. 250-2020-EF establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, conforme a la necesidad del Área Usaria, según Oficio N° 1222-2022-GRA-GRP-PROCOMPITE, remitido por la Gerencia Regional de Producción, es que corresponde llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de selección para la **ADQUISICIÓN DE MOTOPULVERIZADORA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORA DE LA CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PALTO HASS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ANEXO SAN JUAN DE CHUCCHO DISTRITO DE TAPAY, PROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA"**.

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N°1399-2022-GRA/ORA, de fecha 19 de setiembre del 2022, se Aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en su DIESCISIETEAVA Versión para el ejercicio fiscal 2022, incluyéndose la **ADQUISICIÓN DE MOTOPULVERIZADORA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORA DE LA CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PALTO HASS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ANEXO SAN JUAN DE CHUCCHO DISTRITO DE TAPAY, PROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA"**.

Que, conforme al Memorándum N°1035-2022-GRA/ORPPOT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 19 de setiembre del 2022, se otorga la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestal N°10819, asimismo se cumple con la información y documentación exigida en el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF y D.S. N° 250-2020-EF, correspondiendo la aprobación del presente expediente de contratación;

Que, estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF EF y D.S. N° 250-2020-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2019-GRA/GR sobre delegación de facultades en el Jefe de la Oficina Regional de Administración, es que:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN correspondiente al siguiente procedimiento de selección, de conformidad al artículo 42 del Reglamento de la Ley 30225.



Porta

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



Resolución de la Oficina Regional de Administración

N° 1424 -2022-GRA/ORA

N°	N° PAC	CCP	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC. FUN. (META)	Actividad/ Proyecto	Valor Estimado
1	418	10819	Adjudicación simplificada N° 153-2022-GRA-1	ADQUISICIÓN DE MOTOPULVERIZADORA	1098	"MEJORA DE LA CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PALTO HASS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ANEXO SAN JUAN DE CHUCCHO DISTRITO DE TAPAY, PROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA"	S/. 62,020.00 (Sesenta y dos mil veinte con 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los..... veintiún días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
Mg. CPCE-JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

